



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de octubre de 2016
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 9 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de adjuntar a la presente el informe de Benin relativo a la aplicación de las medidas enunciadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2094 \(2013\)](#) y [2270 \(2016\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 9 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas

Informe de Benin sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea

31 de octubre de 2016

Mediante la firma y la ratificación, el 7 de julio de 1968 y el 30 de octubre de 1972, respectivamente, del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Benin expresó su compromiso con la no proliferación de las armas nucleares. Benin participa activamente en el examen de la aplicación del Tratado que considera esencial para la seguridad colectiva. Benin también firmó y ratificó el Tratado de Pelindaba, en vigor desde 2009, que convierte a África en una zona libre de armas nucleares. Además, Benin es un miembro activo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en cuyo seno promueve el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Por ese motivo, la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2094 \(2013\)](#) y [2270 \(2016\)](#) para condenar a la República Popular Democrática de Corea por sus ensayos nucleares ha sido una fuente de satisfacción para Benin, país democrático comprometido con el respeto de sus compromisos internacionales y los valores e ideales de las Naciones Unidas.

En ese sentido, Benin respalda plenamente las decisiones que figuran en las mencionadas resoluciones y vela por que se apliquen plenamente.

1. Sobre la prohibición de transacciones

Benin y la República Popular Democrática de Corea no mantienen ningún tipo de contacto a los niveles bilateral o multilateral.

Por consiguiente, la prohibición del Consejo de Seguridad (resolución [2270 \(2016\)](#)) de cooperar y proteger a los agentes, diplomáticos o representantes del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea o a cualquier otro nacional que actúe en calidad de agente del Gobierno de ese país, no se aplica a Benin.

Además, entre los dos países no existe ningún vínculo económico, financiero o bancario. Por consiguiente, Benin está a tono con la prohibición del Consejo de Seguridad, en virtud de las resoluciones mencionadas, en cuanto a impedir cualquier transacción financiera, cualquier transferencia de tecnología o cualquier tipo de asistencia procedente de ese país o con destino a ese país.

2. Sobre la prohibición del comercio de armas y otras prohibiciones

Benin no tiene ningún tipo de transferencia de armas procedentes de la República Popular Democrática de Corea ni con destino a ese país desde hace años, con mayor precisión desde el fin del régimen revolucionario y la celebración de la

Conferencia Nacional de las Fuerzas Vivas, en febrero de 1990, que instauró un sistema democrático en Benin.

Por consiguiente, la medida de prohibición de la transferencia de tanques, vehículos blindados de combate y cualquier otro sistema de artillería de barcos de guerra, de misiles y materiales conexos, no se aplica a Benin.

3. Sobre la prohibición de entrar en el territorio nacional

En cuanto a las medidas de prohibición de entrada al territorio o de tránsito por él, Benin no tiene ningún enlace aéreo ni marítimo con la República Popular Democrática de Corea ni sirve de puerto de matrícula o de aeropuerto de tránsito a ningún navío o ninguna aeronave procedente de la República Popular Democrática de Corea o con destino a ese país.

Por consiguiente, la medida del Consejo de Seguridad destinada a impedir el suministro, la venta o la transferencia en forma directa o indirecta, hacia la República Popular Democrática de Corea, a través del territorio de Benin o utilizando buques o aeronaves con su pabellón nacional, no se aplica a Benin.

4. Sobre la prohibición de exportar cualquier tipo de recursos naturales y mineros

Benin no lleva a cabo ningún tipo de transacción de recursos mineros con la República Popular Democrática de Corea. Por lo tanto, la prohibición de transacciones de ese tipo que figura en la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad no se aplica a Benin.

En total, Benin no tiene contacto oficial ni privado con la República Popular Democrática de Corea y no otorga ningún tipo de facilidades a ese país.